



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 23 JUL. 2009

VISTO la Nota N° 26/09, LETRA: ADSS, CB y CDH; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial a la capacitación denominada: "EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL EN LA ESCUELA SECUNDARIA", desarrollada en acción conjunta entre este Ministerio y la Cartera de Salud de la Provincia..

Que se lleva a cabo desde el mes de junio y hasta el mes de julio del presente año en la ciudad de Río Grande.

Que son sus objetivos sensibilizar en la temática de la sexualidad y la educación sexual en la escuela; brindar contenidos conceptuales y metodológicos que permitan ampliar los saberes y competencias de los participantes en el abordaje de esta temática; y facilitar los procesos de diseño y planificación de proyectos institucionales/áulicos y estrategias para abordaje de E.S.I. en el ámbito escolar.

Que son sus destinatarios docentes de las Instituciones que actualmente presentan "Proyectos Escolares E.S.I.", interesados en trabajar la temática en forma articulada y con compromiso institucional, estableciéndose un cupo de hasta siete (7) por Establecimiento.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional, mediante la participación de todos los actores en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que es importante que el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia, apoye las iniciativas que contribuyan a dicho propósito.

Que ha tomado intervención la señora Secretaria de Educación.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente, a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la Capacitación enunciada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial la Capacitación denominada: "EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA", llevada a cabo durante los meses de junio y de julio del presente año, en la ciudad de Río Grande, en acción conjunta entre este Ministerio y la Cartera de Salud de la Provincia; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Justificar las inasistencias en las que incurran los participantes de las Actividades detalladas en el artículo 1° de la presente, debiendo presentar, ante las autoridades que así lo requieran, la debida constancia de asistencia.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

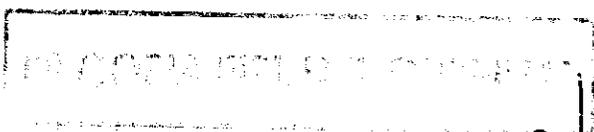
ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

1360

/09.-

G.T.F.
H. UR
R. SMS
A.



Stang  
Celeste Stang  
Departamento Registro y  
Comunicaciones  
M.E.C.C y T.

Prof. Julio Javier FOURASTIE  
Ministro de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología